



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fueron constituidos a favor del presente asunto dos títulos, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 17 de agosto del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COMULFONCES
DEMANDADOS:	SANDRA PAOLA AMAYA VALENZUELA
RADICADO:	680014189001-2020-00116-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0719
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	EN TRÁMITE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyeron a favor del proceso los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, los cuales fueron consignados por la entidad LINCO S.A.S.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001640734	12/08/2021	\$155.784
460010001640735	12/08/2021	\$155.784

NOTIFÍQUESE,
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 031** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **18 de agosto del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez
Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fc60b918e4d55973a20af3f2c066aedcd7286d015c11227f2aed7352f63ca

Documento generado en 14/08/2021 08:17:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>